

Lunes, 6 de octubre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hervás

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Modificación de créditos n.º 12 de 2025. Suplemento de crédito financiado con mayores ingresos.**

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2025 del ayuntamiento de Hervás por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 12 de 2025, en la modalidad de suplemento de crédito para para aumentar la aportación municipal destinada al Organismo Autónomo Residencia de Mayores, financiado con cargo a mayores ingresos.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuestaria n.º 12 de 2025, en la modalidad de suplemento de crédito para para aumentar la aportación municipal destinada al Organismo Autónomo Residencia de Mayores, financiado con cargo a mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://hervas.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hervas, 2 de octubre de 2025  
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín  
ALCALDESA - PRESIDENTA



Lunes, 6 de octubre de 2025



Ayuntamiento de Hervás

### CERTIFICADO

EXPEDIENTE N.º	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1483/2025	El Pleno	29/09/2025

MARIA DOLORES MUÑOZ VEGAS, EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HERVÁS,

#### CERTIFICO

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

#### EXPEDIENTE 1483/2025. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 12 DE 2025. SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA AUMENTAR LA APORTACIÓN MUNICIPAL DESTINADA AL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA DE MAYORES

Favorable Tipo de votación: Ordinaria  
A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

#### RESOLUCIÓN

El Pleno de la corporación, con el voto a favor de 5 concejales y la abstención de 6, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente, adopta el siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en los siguientes términos.

#### Suplementos en conceptos de Gastos

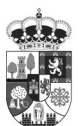
Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	suplemento de crédito	Créditos finales
Pro gr.	Eco n.				
231	410.00	TRANSFERENCIA A LA RESIDENCIA DE MAYORES	60.000,00 €	<b>56.691,55 €</b>	116.691,55 €

Ayuntamiento de Hervás

Plza. González Fiori, 6, Hervás. 10700 (Cáceres). Tfno. 927481002. Fax: 927473156



Cód. Verificación: 5F0C9PELAKMIMWPD7C9Y7CSHC  
Verificación: <https://hervas.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Lunes, 6 de octubre de 2025



### Ayuntamiento de Hervás

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

En la aplicación presupuestaria de ingresos 420.00 Participación Tributos del Estado se ha recaudado mayores ingresos sobre los previstos debido a la liquidación de la Participación de Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2023 por importe de 56.691,55 €. Siendo las previsiones iniciales en esa aplicación de 864.121,56 €, no se incluían en las mismas el importe de la liquidación positiva mencionada.

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
4	42	420.00	Participación en los Tributos del Estado	<b>56.691,55 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://hervas.sedelectronica.es>].

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno de la señora alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente.

En Hervás, a fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Hervás**

Plza. González Fiori, 6, Hervás. 10700 (Cáceres). Tfno. 927481002. Fax: 927473156



Cód. Verificación: 5F0C9PELAKMIMWPD7C5Y7CSHC  
Verificación: <https://hervas.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

